ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 117/2024 "SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL II CONGRESO ANDALUZ DE FAMILIAS E INFANCIA." CONTR 2024 719518.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:30 horas del 4 de octubre de 2024, se constituye de manera virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la quinta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 16 de agosto de 2024 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T SL**, en relación al expediente de contratación denominado **"SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL II CONGRESO ANDALUZ DE FAMILIAS E INFANCIA." CONTR 2024 719518.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la mercantil **MAKYRE EVENTOS C2T SL**, considerando los componentes de la Mesa que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado. Entendiendo la Mesa que se trata de deficiencias de carácter subsanable, se acuerda otorgar un plazo de tres días naturales para efectuar a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), las aclaraciones que a continuación se indican:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	09/10/2024
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6T2DALY8BKKPMLDA5WKJ54UVX	PÁG. 1/2

- Acreditación de la solvencia económica y financiera respecto al volumen anual de negocios, conforme se indica en el apartado 4.B.1. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de personas trabajadoras con discapacidad. Conforme al anexo IX.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	09/10/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6T2DALY8BKKPMLDA5WKJ54UVX	PÁG. 2/2	